

Administración 2021 – 2024 Expediente Número 045/2022

Folio de solicitud: 191114822000144 Dependencia solicitante: Secretaría de Salud

Ciudad Juárez, Nuevo León. Resolución del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, correspondiente al veinticuatro de octubre del dos mil veintidós.

Vistas las constancias que integran el expediente 045/2022, derivado de la solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio 191114822000144, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha once de octubre del año dos mil veintidós, en concreto a la respuesta de la Unidad de Transparencia, integrada por la información allegada por el área competente, se tiene los siguientes:

## ANTECEDENTES

I.- Solicitud de información presentada el trece de octubre del dos mil veintidós, tramitada a través del sistema electrónico de solicitud de información PNT, registrada con el folio 191114822000144, el particular solicitó a este municipio, la siguiente información:

"¿Cuántos rastros, casas de matanza y mataderos (de bovino, porcinos, aves, ovinos, etc.,) existen hasta la fecha en CADA municipio de Nuevo León? Tomando en cuenta las registradas con y sin certificado TIF, También agregar si hay algún conteo aproximado de los informales o no registrados".

- II. Turno de la solicitud de referencia fue atendida por el C. Francisco González Alanís, en su carácter de Secretario de Salud de Juárez, Nuevo León, para dar seguimiento y respuesta a la solicitud que le compete, para efecto de que en el ámbito de su competencia la atendieran y determinaran lo conducente.
- III. Respuesta del área. En respuesta a la solicitud, el área solicitante en el punto que antecede otorgo la respuesta de los puntos de su competencia a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que se brindara respuesta a la particular.

Ahora bien, la Secretaría de Salud, Nuevo León, envió la respuesta al punto de su competencia a la Unidad de Transparencia, anexando como parte de la misma del acta de búsqueda, mediante Oficio número SS/0618/2022, de fecha veinte de octubre del dos mil veintidós, en el cual solicito a la Unidad de Transparencia para que por su conducto turnara a este Comité de Transparencia a fin de que se admita a trámite y previo a lo anterior valore

(<del>\$</del>

Palacio Municipal Torre Administrativa
Calle General Ignacio Zaragoza sin número
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250
Correo Electrónico: transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx
Teléfono 81 3423-8518

Je de la company de la company



Expediente Número 045/2022

Administración 2021 – 2024

> Folio de solicitud: 191114822000144 Dependencia solicitante: Secretaría de Salud

y emita un acuerdo que en derecho proceda, respecto de la inexistencia de la información, al haber realizado la búsqueda exhaustiva de la información solicitada esta, no se encontraron dentro del repositorio documental digital ni tampoco en archivos físicos toda vez que, la información solicitada en relación a "¿Cuántos rastros, casas de matanza y mataderos (de bovino, porcinos, aves, ovinos, etc.,) existen hasta la fecha en CADA municipio de Nuevo León? Tomando en cuenta las registradas con y sin certificado TIF, También agregar si hay algún conteo aproximado de los informales o no registrados", terminando la búsqueda con éxito parcial, ya que no se encontró la información peticionada como tal y se indica del acta circunstanciada de búsqueda de información en ese sentido, en lo que respecta a la Secretaría de Salud no ha asentado registro alguno y/o documento con información en cuanto a rastros, casas de matanza y mataderos (de bovino, porcinos, aves, ovinos, etc), en tal virtud esa autoridad no genero la información requerida y propone la formal inexistencia de la información relativa a lo requerido en la solicitud del particular, lo anterior de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

IV. Remisión del expediente al Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a solicitud del sujeto obligado sometió a consideración del Comité de Transparencia la respuesta brindada dentro del expediente en que se actúa, poniéndolo a disposición de sus integrantes a efecto de que contaran con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución, ello según lo dispuesto por el artículo 57, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

"¿Cuántos rastros, casas de matanza y mataderos (de bovino, porcinos, aves, ovinos, etc,) existen hasta la fecha en CADA municipio de Nuevo León? Tomando en cuenta las registradas con y sin certificado TIF, También agregar si hay algún conteo aproximado de los informales o no registrados"

V. En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia, convocó a los demás integrantes del mismo, para llevar a cabo una reunión ordinaria, señalando para ese efecto el día de hoy, así como hora y lugar para su desahogo, a efecto de resolver lo conducente al informe remitido por la Secretaría de Salud, respecto a la solicitud de información referida en el antecedente primero de la presente resolución; en razón de lo anterior y reunido con





Expediente Número 045/2022

Administración 2021 – 2024

> Folio de solicitud: 191114822000144 Dependencia solicitante: Secretaría de Salud

esta fecha el Comité, previo acuerdo de la orden del día de la reunión ordinaria, se procede a la emisión de la resolución que corresponde, atento a lo preceptuado por el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos siguientes:

Para analizar la veracidad de la inexistencia de la información solicitada por el particular, señalada en el antecedente III, situación que manifiesta la Secretaría de este municipio, se procede al análisis correspondiente para determinar la autenticidad de dicha manifestación con lo dispuesto por los artículos 163 y 164 de la Ley en comento, por lo que este Comité, realiza la presente acta de INEXISTENCIA de información, en base a los siguientes criterios:

# ACTA DE BUSQUEDA DE INFORMACIÓN

Cd. Juárez, Nuevo León siendo las 08:30- ocho horas con treinta minutos del día 20 veinte de octubre de 2022.

El C. JORGE EFRAIN LIMA MARTINEZ, funcionario que en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo de fecha 20 veinte de octubre, emitido por el C Francisco Gonzales Alanís, Secretario de Salud, Juárez NL., comparezco, el suscrito a fin de rendir el informe ordenado en el acuerdo antes mencionado mediante el cual se me comisiona y ordena la búsqueda y localización de la siguiente información:

"¿Cuántos rastros, casas de matanza y mataderos (de bovino, porcinos, aves, ovinos, etc.) existen hasta la fecha en CADA municipio de Nuevo León? Tomando en cuenta las registradas con y sin certificado TIF, También agregar si hay algún conteo aproximado de los informales o no registrados."

Por lo que el que suscribe, informo que procedí a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos dentro de los 3-tres cajones que conforman el 1 un archivero que contienen las carpetas físicas de documentos que conforman los archivos de la Secretaria de Salud ubicada en Avenida El Sabinal cruz con Cerro de la Silla Fraccionamiento Terranova Residencial, Juárez NL. realizando la siguiente acción:

(h)





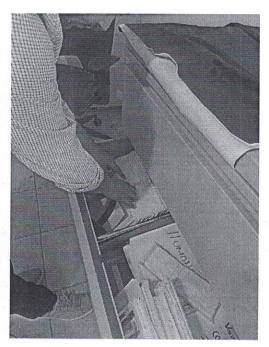
### Inexistencia de Información

Expediente Número 045/2022

Administración 2021 – 2024

> Folio de solicitud: 191114822000144 Dependencia solicitante: Secretaría de Salud

Procedí a sacar toda la documentación en el orden en que se encontraba en cada uno de los 3-tres cajones que conforma el archivo de esta Secretaria, procedí a buscar en las carpetas y sub carpetas, sobres y separadores, abriendo y revisando los documentos ahí contenidos, hago constar que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial que guarde relación con la información respecto a "¿Cuántos rastros, casas de matanza y mataderos (de bovino, porcinos, aves, ovinos, etc,) existen hasta la fecha en CADA municipio de Nuevo León? Tomando en cuenta las registradas con y sin certificado TIF, También agregar si hay algún conteo aproximado de los informales o no registrados." por lo que procedí a guardar los documentos en cada cajón en el orden en que se encontraban, al momento de que realicé la búsqueda.





4

Por otro lado a fin de obtener mejores resultados procedí a revisar los documentos electrónicos en el equipo de cómputo, que obran la Secretaria de Salud Municipal, con la finalidad de encontrar información relacionada con la solicitud de información, por lo que



# Inexistencia de Información

Expediente Número 045/2022

Administración 2021 – 2024

> Folio de solicitud: 191114822000144 Dependencia solicitante: Secretaría de Salud

hago constar <u>que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total</u> <u>ni parcial</u> que guarde relación con la información respecto a "¿Cuántos rastros, casas de matanza y mataderos (de bovino, porcinos, aves, ovinos, etc,) existen hasta la fecha en CADA municipio de Nuevo León? Tomando en cuenta las registradas con y sin certificado TIF, También agregar si hay algún conteo aproximado de los informales o no registrados."





Así mismo se buscó de manera manual en las carpetas y sub carpetas y <u>no fue localizada información y/o documento ni total ni parcial en el cual obre la información relacionada con</u> "¿Cuántos rastros, casas de matanza y mataderos (de bovino, porcinos, aves, ovinos, etc,) existen hasta la fecha en CADA municipio de Nuevo León? Tomando en cuenta las registradas con y sin certificado TIF, También agregar si hay algún conteo aproximado de los informales o no registrados.", esto una vez de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman la Secretaria de Salud, no quedando otro lugar en donde buscar en esta Secretaria, es que se buscó en todos los lugares en donde debiera obrar ante lo cual, no se obtuvo ninguna información documental ni de donde pudiera existir.



Administración 2021 – 2024 Expediente Número 045/2022

Folio de solicitud: 191114822000144 Dependencia solicitante: Secretaría de Salud

Procediendo a informar lo anterior en la presente acta, por tal motivo dejo constancia de lo ocurrido para dar conocimiento a mi directora quedando a su orden para cualquier duda o aclaración.

Ahora bien, tomando en consideración lo establecido en la fracción III del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este Comité de Transparencia, hace constar que no es posible ordenar que se genere o se reponga la información solicitada por el particular, no guarda un histórico de años anteriores, y el municipio no cuenta con un departamento para tal efecto.

Por otra parte, en lo que respecta a la fracción IV del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste Comité, de igual forma no es necesario dar vista al Órgano interno de Control, para que inicie un procedimiento en contra de algún servidor público, puesto que no se ha realizado un mal uso de la información, es decir, no se usó, sustrajo, divulgó, ocultó, alteró, mutiló, destruyó o inutilizó, total o parcialmente, sin causa legítima, la información solicitada por el particular, ya que dicha información no existe dentro de la Secretaría de Salud, tal y como se establece en los párrafos que anteceden.

### CONSIDERANDO.

**PRIMERO.** - Que la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece en el artículo 56 que el Comité de Transparencia es el Órgano Colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública.

**SEGUNDO.** - Que el Comité de Transparencia en su calidad órgano revisor, adoptara en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

**TERCERO.** – En el contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho Comité de Transparencia se resuelve emitir lo siguiente:

GA



Expediente Número 045/2022

Administración 2021 – 2024

> Folio de solicitud: 191114822000144 Dependencia solicitante: Secretaría de Salud

#### RESUELVE

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información solicitada.

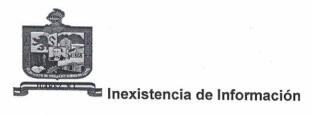
SEGUNDO. —Se confirma la inexistencia de la información de la información peticionada por el particular correspondiente a "1- Base de datos en archivo editable de Excel que contenga el registro anual sobre la erogación del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022.2-Base de Datos en archivo editable de Excel que contenga los Proyectos anuales ejecutados en este Municipio del Fondo Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022", ello en virtud, de no haberse localizado la información requerida, mediante la búsqueda correspondiente, así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintidós, aprobada por mayoría de votos, dentro de la Resolución Número 045/2022.

TERCERO. - Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León para que en su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

CUARTO. - Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <a href="https://juarez-nl.gob.mx/transparen/">https://juarez-nl.gob.mx/transparen/</a>, de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi





Administración 2021 – 2024 Expediente Número 045/2022

Folio de solicitud: 191114822000144 Dependencia solicitante: Secretaría de Salud

Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. -

C. José Ramón Elizondo Hernández Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Lic. Dellino Tamez Cisneros

Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León